

DECRETO N° **4846**/ 2023
ARICA, 10 de Mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 23 de Marzo del 2023, solicitud permisos municipales para la actividad del 25 de Marzo en Playa El Laucho.
2. Correo electrónico de fecha 23 de Marzo del 2023, indicando requisitos para la instalación y funcionamiento de la actividad.
3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
4. Oficio N°39, de fecha 24 de marzo de Corporación Costa Chinchorro informando el uso de servicios higiénicos e iluminación e información del desarrollo de la actividad en conjunto con oficina de la mujer.
5. Correo electrónico de fecha 24 de marzo del 2023, adjuntando de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial y fotocopia de carnet de los contribuyentes.
6. Se deja constancia documentación faltante a presentar ante la Oficina de Rentas: Fotocopia de carnet por ambos lados indicando participar de la actividad y ser representados por la Oficina de la Mujer, y Carta presentada ante el Secretario Regional Ministerial de Salud informando sobre la actividad a realizar.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "De la Mujer", la que se llevó a cabo el día 25 de marzo, con 12 stand, en Playa El Laucho.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la Organizadora Doña Ignacia Hernández Muñoz de la Oficina de la Mujer.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA
ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MEU/PCE/pce